

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1211

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 30 de octubre de 2012

Término del artículo 113: 8 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Fiesta** de la Pachamama de los Pueblos Andinos, que se realiza entre el 1° y el 31 de agosto de cada año, en las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán, entre otras. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Currilén**. (4.967-D.-2012.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Currilén, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta de la Pachamama de los Pueblos Andinos, que se desarrolla entre el 1° y el 31 de agosto de cada año, en las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán, entre otras; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 10 de octubre de 2012.

*Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol.
– Elsa M. Álvarez. – Mirta A. Pastoriza.
– Nora E. Videla. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria De Cara.
– María E. P. Chieno. – Omar A. Duclós.
– Claudia Giaccone. – Olga E. Guzmán.
– Juan C. I. Junio. – Claudio R. Lozano. – Pedro O. Molas. – Graciela Navarro. – Julia A. Perié. – Cornelia Schmidt Liermann.*

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Fiesta de la Pachamama de

los Pueblos Andinos, una de las celebraciones más culturales y expresivas del Norte argentino. La misma se lleva a cabo entre el 1° y el 31 de agosto de cada año en las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán, entre otras.

Oscar R. Currilén.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Currilén, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta de la Pachamama de los Pueblos Andinos, que se desarrolla entre el 1° y el 31 de agosto de cada año, en las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán, entre otras. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que se trata de una celebración popular que año tras año convoca a todo el país para compartir un mismo sentimiento de cultura y raíz nacional. Los pueblos originarios a través de diversas ofrendas y rituales le agradecen a la Madre Tierra, honran y piden por un año de abundancia, para que la naturaleza dé sus frutos con generosidad. Así es que desde el 1° de agosto los pueblos de la montaña se visten de color, cantan coplas y realizan ofrendas, danzas y ceremonias especiales. Artesanos, cantores, delegaciones gauchas y bailarines, le dan un marco particular a esta fiesta tradicional. Es de resaltar que se trata de un evento que ofrece una oportunidad única de presenciar una ceremonia habitual e histórica. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.